



# Gobierno Regional



**Resolución Gerencial Regional N° 0071-2015-GORE-ICA/GRINF**

Ica, 28 DIC. 2015

VISTO:

La Nota N° 896-2015-SEP de 28 de diciembre de 2015, el Informe N° 167-2015-GORE ICA/SGE/ING.MLE de fecha 24 de noviembre de 2015, el CONVENIO N° 484-2015-MTC/21 CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA de fecha 28 de setiembre de 2015, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, de fecha 05 de julio del 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros declara el Estado de Emergencia algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, y Junín ante el peligro inminente por el período de lluvias 2015 - 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, la cual ha sido basado en el informe de estimación de riesgos N° 01-2015-ANA-DEPHM, emitido por la Autoridad Nacional del Agua a las Unidades Hidrográficas y áreas de influencia;

Que, mediante CONVENIO N° 484-2015-MTC/21 CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA de fecha 28 de setiembre de 2015, las partes establecen los términos y las condiciones bajo los cuales PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcione, en afectación en uso, al GOBIERNO REGIONAL DE ICA, una (01) estructura metálica tipo Acrow para el Puente "Huaracco", ubicado en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica;

Que, en atención a los compromisos asumidos en el CONVENIO N° 484-2015-MTC/21 CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la elaboración del Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad denominada "INSTALACIÓN DE PUENTE DE ESTRUCTURA METÁLICA ACROW, SECTOR HUARACCO, DISTRITO DE RIO GRANDE - PALPA - ICA";

Que, con Proveído de fecha 16 de octubre de 2015, consignado en el Convenio antes citado, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, encarga al Ingeniero Consultor Miguel Ángel Limaco Escalante la elaboración del Expediente Técnico de la Actividad denominada "INSTALACIÓN DE PUENTE DE ESTRUCTURA METÁLICA ACROW, SECTOR HUARACCO, DISTRITO DE RIO GRANDE - PALPA - ICA";



Que, en atención a lo solicitado, el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante emitió el Informe N° 167-2015-GORE ICA/SGE/ING.MLE de fecha 24 de noviembre de 2015, mediante el cual informó a la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF que: "(...) El Expediente Técnico ha sido elaborado considerando el CONVENIO N° 484-2015-MTC/21 CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA. Así mismo como el Plan de Trabajo ha sido aprobado por el Gerente de la Unidad Gerencial de Transporte Rural de PROVIAS DESCENTRALIZADO, quien a su vez recomienda la aprobación resolutive del citado Expediente Técnico (...); estableciendo en sus conclusiones y recomendaciones que: "En éste sentido y de no encontrarse observaciones recomiendo su aprobación para proseguir con los trámites correspondientes que conlleven a su ejecución física dentro de los plazos establecidos";

Que, mediante Nota N° 893-2015-SEP de 28 de diciembre de 2015, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la citada actividad emitida por el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante, contenida en su Informe N° 167-2015-GORE ICA/SGE/ING.MLE, recomendado su aprobación mediante acto resolutive, el mismo que hace suyo en todos sus extremos;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Programática del Proyecto es: **Actividad:** "INSTALACIÓN DE PUENTE DE ESTRUCTURA METÁLICA ACROW, SECTOR HUARACCO, DISTRITO DE RIO GRANDE – PALPA - ICA", **Meta:** TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 01 PUENTE DE ESTRUCTURA ACROW, DE 39.62 ML; CONSTRUCCIÓN DE 02 APOYOS DE CONCRETO CIPLÓPEO F'c=140 kg/cm<sup>2</sup> + 30%P.G.; 02 PARAPETOS DE CONCRETO F'c=210 kg/cm<sup>2</sup>; 02 LOSAS DE APROXIMACIÓN DE CONCRETO ARMADO F'c=210 kg/cm<sup>2</sup>; 02 MUROS CONTRA IMPACTO DE CONCRETO ARMADO F'c=210 kg/cm<sup>2</sup>; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 02 SEÑALES PREVENTIVAS Y 02 SEÑALES INFORMATIVAS;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica - MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0375-2010-GORE-ICA/PR de fecha 16 de julio de 2010, establece que los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en mérito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** el Expediente Técnico de la Actividad denominada "INSTALACIÓN DE PUENTE DE ESTRUCTURA METÁLICA ACROW, SECTOR HUARACCO, DISTRITO DE RIO GRANDE – PALPA - ICA", quedando según resumen siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>"INSTALACIÓN DE PUENTE DE ESTRUCTURA METÁLICA ACROW, SECTOR HUARACCO, DISTRITO DE RIO GRANDE – PALPA - ICA"</b>
<b>META</b>	: TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 01 PUENTE DE ESTRUCTURA ACROW, DE 39.62 ML; CONSTRUCCIÓN DE 02 APOYOS DE CONCRETO CIPLÓPEO F'c=140 kg/cm <sup>2</sup> + 30%P.G.; 02 PARAPETOS DE CONCRETO F'c=210 kg/cm <sup>2</sup> ; 02 LOSAS DE APROXIMACIÓN DE CONCRETO ARMADO F'c=210 kg/cm <sup>2</sup> ; 02 MUROS CONTRA IMPACTO DE CONCRETO ARMADO F'c=210 kg/cm <sup>2</sup> ; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 02 SEÑALES PREVENTIVAS Y 02

CONVENIO

MODALIDAD

PPTO. TOTAL

VALOR REFERENCIAL

GASTOS DE INSPECCIÓN

GASTOS DE SERVICIOS

GASTOS ADM.

TIEMPO DE EJECUCION

FECHA

ANALISTA

UBICACIÓN

SEÑALES INFORMATIVAS

: CONVENIO N° 484-2015-MTC/21 CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA POR CONTRATA

: S/. 323,140.98 Soles

: S/. 277,317.06 Soles

: S/. 4,500.00 Soles

: S/. 6,000.00 Soles

: S/. 35,323.92 Soles

: 30 Días Calendarios

: Diciembre 2015

: Ing. Miguel Ángel Límaco Escalante

: Región : Ica

: Provincia : Palpa

: Distrito : Río Grande

: Sector : Huaracco



**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y a las Unidades Orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
*[Firma]*  
ING. WILLY MARTÍN ANDRADE SOTIL  
GERENTE REGIONAL

## GOBIERNO REGIONAL DE ICA

### GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 28 de diciembre de 2015

Señor : SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud.  
Copia en Original de la R.G.R.- GRINF

**N° 0071-2015 de fecha 28-12-2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución